Os Reinos Ibéricos na Idade Média

Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno

Coordenação de

Luís Adão da Fonseca
Luís Carlos Amaral
Maria Fernanda Ferreira Santos

Vol. II

editora Civilização

FICHA TÉCNICA

Obra publicada ao abrigo do Protocolo de Colaboração entre a Faculdade de Letras
da Universidade do Porto e a Livraria Civilização

Copyright © 2003 Livraria Civilização Editora

Todos os direitos reservados
1.ª edição / Setembro 2003

Fotocomposição e paginação electrónica,
impressão e acabamentos efectuados na
Companhia Editora do Minho, S. A. – Barcelos,
para Livraria Civilização Editora no mês de Maio de 2003

Depósito Legal n.º 196233/03

ISBN da colecção: 972-26-2060-6
ISBN do Vol. II: 972-26-2135-1

Livraria Civilização Editora
R. Alberto Aires de Gouveia, 27
4050-023 Porto

civil@mail.telepac.pt

Ilustração da Capa: conjunto de escudos de armas do Livro do Armeiro-Mor
(séc. XVI), IAN/TT, Lisboa

Tendo em conta a grande diversidade de normas de citação
bibliográfica utilizadas pelos autores nacionais e estrangeiros, e
apesar dos esforços do grupo de coordenação no sentido de promover
a uniformização das mesmas, foi decidido respeitar-se
integralmente as opções tomadas pelos autores.
Os coordenadores aproveitam, também, para agradecer toda a generosa
colaboração dada pelas Dras. Maria Idalina Azeredo Rodrigues e
Maria Ondina do Carmo, funcionárias do Departamento de
História da Faculdade de Letras da Universidade do Porto, na
preparação do presente Livro de Homenagem.

Para una historia de las relaciones entre La Mancha y Portugal en la Baja Edad Media

Luis Rafael Villegas Díaz *

No se me oculta la dificultad de abordar el tema de las relaciones entre ambos territorios en la Edad Media, pero a la hora de ser invitado a participar en el homenaje al prof. Humberto Baquero Moreno - hombre franco y siempre abierto a la amistad -, al que me sumo muy gustoso, me ha parecido lo más adecuado para la ocasión, aunque los resulados sean un tanto magros.

En realidad se trata de un planteamiento cuya ecuación se presenta bastante desequilibrada, puesto que pretende abordar las relaciones de una región con todo un conjunto territorial de consideración y entidad jurídica mucho más amplia y consistente. No obstante, considero que puede tener su interés, pues, por un lado, permite apreciar los intentos y realidades de incorporación de la zona manchega dentro de redes de conexión más amplia, así como, por otro, hacia dónde orientaron algunos esfuerzos los residentes en nuestro país vecino, sin que ello quiera decir que fuese su destino principal. En definitiva, se trata de pergeñar unas líneas cuyo desarrollo posterior se percibe como necesario, aunque todavía no nos encontremos en disposición de hacerlo. El reto queda lanzado.

Desearía, no obstante, hacer la salvedad de que estas páginas - dadas las lógicas limitaciones - no tienen el carácter tan general como su título indica, sino que quedarán reducidas al ámbito de lo que históricamente conocemos como Campo de Calatrava, una parte de la actual provincia de Ciudad Real, donde se incluirá también la ciudad del mismo nombre, aunque ésta no perteneciese a la mencionada institución.

Reducción que afecta también a las propuestas tendentes a cubrir, al menos en parte, el cuestionario de un planteamiento más amplio acerca de las relaciones entre ambas zonas.

Dos van a ser los ámbitos de análisis, en esta ocasión, sobre las mismas. En primer lugar, aquellas que se desenvuelven en el terreno de la alta política, en la que los protagonistas pueden considerarse en cierta medida al margen de las sociedades de ambos territorios. Se trata, en definitiva, de relaciones que podemos calificar de institucionales. Tal vez sus intereses no eran los de vincular a las personas o sociedades habitantes en ambos espacios, pero no cabe la menor duda de que posibilitaron las relaciones que se fueron fraguando a lo largo del tiempo en diferentes direcciones.

En segundo lugar, el establecimiento de esas bases abrió un abanico de posibilidades que fueron utilizadas por ambas partes para intensificar los contactos y los intercambios, especialmente en el terreno económico.

Cierto que la percepción personal que tengo sobre las relaciones mantenidas, y la resolución de las mismas, quedan lastradas por un sentido de la unidireccionalidad. Los datos sobre los que puedo plantear la cuestión son principalmente los que brotan desde el lado de acá, desde la zona manchega, pero no hay duda de que probablemente encuentren un tratamiento más equilibrado cuando se conozcan las noticias que al respecto puedan atesorar los fondos documentales de la zona portuguesa.

---

* Universidad de Granada.

1. Las relaciones político-institucionales.

Más allá de las políticas bilaterales desplegadas por las instancias superiores de ambos reinos, considero que una primera fase de las mantenidas por ambas entidades territoriales se asientan, en buena medida, sobre la base de la expansión de la Orden de Calatrava por el territorio portugués. El hecho resulta suficientemente conocido como para detenerse en su desarrollo[1]. Tampoco pretendo con ello entrar en el debate historiográfico sobre el particularismo de algunas milicias cistercienses en el territorio vecino o la dependencia de las mismas respecto a Calatrava. Poco importa, a mi entender, ese tipo de planteamiento para la ocasión[2]. Lo que sí considero relevante es el establecimiento de unas relaciones, sean de la naturaleza jurídica que fuesen, entre instituciones. Por lo que conocemos - y más allá de la filiación de Avis a Calatrava - algunos freires calatravos castellanos son registrados en la documentación de la institución portuguesa, así como la presencia de portugueses en la manchega^. No obstante el debate, considero de interés indicar que, independientemente de los hechos, las relaciones entre ambos territorios contarían con una base sólida a través de ambas instituciones y de los miembros pertenecientes a las mismas procedentes de una y otra zona. Estimo que sólo así pueden entenderse acontecimientos económicos de los que se hablará más adelante.

Relativamente pronto, pues, se establecerían contactos, cuyos contenidos nos aparecen todavía oscuros. Quizá con una cierta consistencia habría que datarlos a partir de la segunda década del siglo XIII. Dentro de esta misma sección convendría incluir - aunque no resulte una institución tan específicamente manchega - a la Orden de Santiago, cuya trayectoria en ambos territorios correría bastante pareja con la anteriormente mencionada. También resulta suficientemente conocida[4].

Un segundo aspecto me parece merecedor de ser incluido también en este apartado, como es el hecho de que Ciudad Real, ciudad de realengo, fuera objeto de atención a la hora de negociar las capitulaciones matrimoniales del futuro Enrique IV con doña Juana de Portugal. El mencionado núcleo pertenecía al infantado, le había sido asignado como patrimonio por parte de la Corona. Por ello, cuando a finales de 1453 se inician los contactos sobre las capitulaciones el infante castellano promete dar 12.000 doblas que sacaría de las rentas de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo y Cáceres, quitando, si fuese necesario, a cuantas personas tuviesen concedidas en ellas cantidades para dárselas a la infanta[5]. El contrato fue aceptado y al día siguiente

---

[1] Véase el trabajo de JAVIERRE MUR, A., "La Orden de Calatrava en Portugal", en *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 130, 1952, pp. 323-376. Al mismo añadir el de COCHERIL, M., "Calatrava y las Ordenes Militares por tuguesas", en *Cistercium,* X, 1958, pp. 331-339.

[2] Sobre el debate y el estudio de las relaciones puede verse el buen trabajo de CUNHA, M- Cristina Almeida e, *A Ordem Militar de Avis (das origens a 1329),* Disertacao de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 1989, pp. 22-31. Agradezco a la autora que en su día me facilitase un ejemplar del trabajo.

[3] "Ha, no entanto, algumas referencias documentáis que atestan a presenca de mestres ou freires castelhanos em Portugal. E se nao temos dúvidas de que estiveram em Avis, até porque testemunharam alguns actos jurídicos..., noutros casos nao é possível afirmar com seguranca que se realizou alguma visita. Assim, sabemos que em 1221 se encontrava en Arouca *Laurencius Garda, frater de Calatrava,* situacáo que se repete em 1223 (desta feita junta mente... com D. Goncalo Eanes de Nóvoa, Mestre de Calatrava) e em 1224 (acompanhado de outros freires caste lhanos)". CUNHA, *A Ordem de Avis,* pp. 27-28.

[4] A los trabajos de LOMAX, D.W., *La Orden de Santiago (1170-1275),* Madrid, 1965, y de MARTIN, J.L., *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195),* Barcelona, 1974, así como la más reciente Tesis de Doctorado de MATELLANES MERCHAN, J.V., *La Orden de Santiago y la organización de la Transierra castellano-leonesa (siglos XL1-X1V),* U.A. Madrid, 1999 (edición electrónica = http://www.uam.es/medieval), hay que añadir el de LAGO BAR BOSA, Isabel *M-* Gomes Fernándes de Carvalho, *A Ordem de Santiago em Portugal na Baixa Ldade Media,* Disertacao de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 1989. Agradezco también a esta autora el haberme facilitado un ejemplar de su trabajo.

[5] El documento (Medina del Campo a 20-XII-1453) puede verse en *Memorias de Enrique LV,* II, núm. 45, pp. 103-110; y en TORRE, A. de la, y SUAREZ, L., *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos,* Valladolid, 1958, I, núm. 3, pp. 14-23.

el procurador de doña Juana, López González, recibía los 10.000 florines que le debía entregar don Enrique, dejándolos en poder de Fernán López de Medina, mercader de Medina, y de Fernán Rodríguez de Ciudad Real, vecino de esta ciudad^. Tal acuerdo no se hizo efectivo, quedando en suspenso, por lo que se intenta de nuevo una remodelación del convenio. Las nuevas negociaciones duraron todo 1454, llegando en enero del año siguiente a unas nuevas capitulaciones[7]. Las condiciones del mismo variaron, al menos respecto a Ciudad Real. Esta fue "empeñada e obligada" para asegurar la dote, "de guisa que ella aya e posea la dicha gibdat con todas sus pertenencias e cosas... como al libre e entero señorío della pertenesgen e deven pertenesger"[8]. Tales capitulaciones fueron confirmadas finalmente por Enrique el 25 de febrero de ese año, estando en Segovia, aunque con fecha anterior habría escrito a la ciudad para notificar los hechos y que supiese a lo que debería atenerse^. Estos pormenores no figuran en las crónicas del reinado, que presentan el resultado final sin registrar los vaivenes de las negociaciones[10].

De tales avatares pienso que conviene enfatizar esa especie de voluntarismo de mantener a Ciudad Real como elemento permanente en la negociación. El que se cambiasen Ciudad Rodrigo y Cáceres por otras parece lógico, dada su proximidad a la frontera. Pero el argumento aplicado a estos casos no explica las razones de por qué mantener a Ciudad Real, salvo que se intuya a través del hecho una serie de intereses ocultos. ¿Acaso en ello tuvo algo que ver la figura de Fernán Rodríguez de Ciudad Real? Una indagación sobre este personaje quizá pudiera arrojar alguna luz. En cualquier caso, las alternativas de la negociación posiblemente auspiciaron el establecimiento de ciertas relaciones entre la ciudad y Portugal. O quizá consolidaron las ya existentes. A ello contribuiría la toma de posesión efectiva de la ciudad por parte de doña Juana. Sus primeras actuaciones como señora de la ciudad parecen dirigidas a poner un poco de orden en la situación un tanto caótica del núcleo[11], lo que sin duda sería visto con buenos ojos por parte de algunos sectores de la ciudad, aunque a otros no gustase. Su política, pues, parece ser la de involucrarse a fondo en la situación. No se conocen muchos pormenores al respecto, pero fruto de ello, posiblemente, sea el que, unos años después, obtuviese de la Corona la merced de los pedidos y monedas, rentas reales de tributación directa, de la ciudad, así como sus tierras[12].

Los acontecimientos políticos del reino castellano, con la manifiesta animadversión de parte de la nobleza hacia la reina, resultan suficientemente conocidos. Los sucesos tras la proclamación del infante Alfonso como rey en Avila sin duda fueron el detonante que permitió aflorar la división interna del núcleo manchego, donde los seguidores de uno y otro bando,

---

[6] AGS, Patronato Real, núm. 4.077, leg. 49, f. 35. Publ. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* I, núm. 4, pp. 23-25.

[7] Publ. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* I, núm. 6, pp. 25-41. Puede verse también el texto de VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas,* ed. de J. de M. Carriazo, Madrid, 1941, p. 15; así como TOR RES FONTES, J., *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal,* Murcia, 1946, p. 100.

[8] Publ. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* I, núm. 6, pp. 29-30, cap. 4ª.

[9] Publ. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* I, núm. 7, p. 41. De fecha 10 de febrero de dicho año existía, al parecer, un documento en el A.M. de Ciudad Real que se refería a estas capitulaciones. Cfr. DELGADO MERCHAN, L, *Historia documentada de Ciudad Real. La Judería, la Inquisición y la Santa Hermandad, 2-* ed., Ciudad Real, 1907, p. 174. Reg. BERNABEU, E., *Inventarío del Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, hecho en 1595,* Ciudad Real, 1952, p. 37. Sobre estos aspectos de las capitulaciones puede verse de manera más completa la obra de SUAREZ, L, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enríque,* Madrid, 1960, pp. 65-68.

[10] Pueden verse la *Crónica anónima de Enríque IVde Castilla, 1454-1474 (Crónica castellana),* ed. de Mª Pilar Sánchez-Parra, Madrid, 1991, p. 34; y la *Crónica de Enríque IV de Diego Enríquez del Castillo,* ed. de Aureliano Sánchez Martín, Valladolid, 1994, p. 155.

[11] Al año, poco más o menos, de su toma de posesión emite un documento (1456-III-3. Guadalupe) por el que ordenaba que los repartimientos se hiciesen sin hacer agravio a nadie y que los regidores "no hagan excriptos" a ninguno, sino que se guarde en todo la normativa regia. De ese mismo año, aunque sin otras precisiones de datación, es otro documento por el que se dirigía al nuevo corregidor nombrado para la ciudad, Fernando de Silva, para recortarle sus honorarios a casi la mitad. Cit. DELGADO MERCHAN, *Historia documentada,* p. 174.

[12] A dichas rentas se unían las de Olmedo y Torregalindo (1462-EX-20. Aranda). AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 9.

apoyado el de doña Juana por el maestre de Calatrava, dieron al traste, en buena medida, con los intentos organizadores de la misma. A partir de 1466 se vería relegada en los asuntos de la ciudad, puesto que triunfaría el bando de los seguidores del infante Alfonso. Pero con la muerte de éste la ciudad pasó de nuevo a manos de Enrique IV, posiblemente en un intento de controlar la situación. Aunque el escoramiento de su política a favor de los adversarios de doña Juana no acallaría sus protestas. Y menos cuando en 1468 separa de todo cargo que pudieran tener en la ciudad a los conversos, prohibiéndoles que, en adelante, pudieran ocupar un oficio de regimiento en ella[13]. Ese mismo año la ciudad manchega era nuevamente objeto de transacción en el tratado de los Toros de Guisando, para que pasase al patrimonio de doña Isabel.

Pero los partidarios de doña Juana no habrían desaparecido de la ciudad, ni tampoco aquella se consideraba totalmente desvinculada de la vida de la que era señora. Por ello - quizá buscando alternativas de refugio, dada la proximidad de las tierras calatravas, cuyo maestre apoyaba su causa - ordenaría en 1473 al corregidor Juan de Bovadilla que acabase de construir la torre comenzada en el alcázar, para lo cual le mandaba madera y le ordenaba que derribase los viejos edificios que la rodeaban, con el fin de que la misma quedase exenta[14]. La medida no resultó del agrado de un sector de la población, los adversarios de doña Juana. La situación de la ciudad era de completo caos. Un mes después se dirigía nuevamente a ella ordenando una serie de penas para los que usando la fuerza pretendiesen entrar en el ayuntamiento para ir contra el corregidor y regidores[1]5. No hay quien controle la situación. Los propios vecinos de la ciudad usurpan y entran las tierras concejiles, por lo que, nuevamente, doña Juana tiene que dirigirse al corregidor de la misma, Diego del Castillo, para que pusiese orden[16].

La situación convulsa todavía se mantendría un tiempo debido a la postura del maestre de Calatrava, el cual abandonó momentáneamente el bando de doña Juana para seguir el de la nueva reina. Pero cuando ésta no le concede el control de Ciudad Real, como pretendía, vuelve a incorporarse a las filas del bando contrario. Todo vendrá, en cierto modo, a apaciguarse un tanto cuando el calatravo firme un acuerdo con doña Isabel en 1476[17] y se produzca el perdón real de los partidarios del bando portugués.

El desenlace de estos acontecimientos, así como ciertos pormenores del mismo - sobre unos y otros no voy a entrar ahora -, pienso que ilustran bastante sobre el tema aquí objeto de atención. Dejando de lado otro tipo de precisiones, se puede decir que quienes apoyaron a doña Juana y que se vieron afectados negativamente - en todos los terrenos - por las convulsiones de la ciudad, fueron un amplio sector del grupo de judeoconversos de la misma, que quizá pretendieron jugar un papel político relevante con el fin de defender sus intereses. Que estos afectasen a las relaciones económicas que tenían ya establecidas con los territorios portugueses, se aprecia con bastante claridad a través de los datos de que posteriormente se hablará. Lo cierto es que, cuando la llegada de don Rodrigo Manrique a la ciudad en agosto de 1475 para controlar la situación, buena parte de los seguidores de doña Juana habían abandonado la localidad, sus bienes y oficios habían sido confiscados y repartidos entre otras personas. Su exilio en Portugal parece bastante coherente con la situación. Así como que algunos permanecerían allí, puesto que todavía en 1480 se registra que algunos de los exiliados no habían regresado a la ciudad manchega, lo que no les impedía seguir reclamando daños y perjuicios[18].

!3 1468-VII-28. Publ. DELGADO MERCHAN, *Historia documentada,* p. 419-

[14] Las intenciones de la reina parecen claras: "por manera que ella se enfortaleciese... e porque algunos edeficios viejos que cerca della están dentro en el dicho mi alcácar le son perjudiciales e le farían menos fuerte... yo vos mando que vos derribedes e fagades derribar..." 1473-111-10. Escalona. A.M. Ciudad Real, núm. 27.

[15] 1473-IV-21. Madrid. Cit. DELGADO MERCHAN, *Historia documentada,* p. 174.

[16] 1474-IX-17. Peñafiel. A.M. Ciudad Real, núm. 29.

[17] 1476-VI-2. Burgos. AGS, Reg. Gral. del Sello, fol. 432.

[18] De los pormenores de estos acontecimientos me he ocupado en *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500),* Ciudad Real, 1981, pp. 203-214.

2. *Las relaciones económicas.*

Los acontecimientos político-institucionales descritos - de forma somera - pienso que posibilitan la comprensión de los de ese otro ámbito a los que se hacía alusión, los de carácter económico. En mi opinión, sirvieron de sólido soporte, pese a que en esta ocasión sólo se puedan ofrecer ciertos trazos con una gran dosis de discontinuidad.

Una primera constatación de las relaciones económicas mantenidas entre ambos territorios nos viene proporcionada por ciertas noticias acerca de la comercialización del mercurio. Explotado en el territorio calatravo de Almadén - tras una larga tradición desde época antigua, como es ya bien conocido -, su demanda fue intensa en todos los mercados europeos hasta finales del periodo medieval, puesto que los de dicha zona fueron los únicos yacimientos hasta finales del siglo XV. Su historia resulta suficientemente sabida, en líneas generales, como para detenerse mucho en ella[19].

En cualquier caso, se tienen noticias acerca de su comercialización a través del territorio portugués y, sin duda, en el mismo. Las informaciones resultan dispares y algo borrosas, pero de ellas se puede extraer un panorama con cierta coherencia. Parece documentada su exportación - junto con la plata - desde tierras manchegas, vía Pálmela - territorio santiaguista -, ya en torno a mediados del siglo XIII, desde donde al parecer se enviaba a Lisboa y a otros puertos del Algarve, a partir de los cuales se reexpedía a Francia, posiblemente no en su totalidad, con la que mantenían relaciones comerciales dichos puertos[20].

El dato creo que mantiene cierta coherencia con otros conocidos. Así, se incluye el registro de "argent biuo" en el arancel del portazgo de Toledo de comienzos del siglo XIII, que se trasladaría a Sevilla en época de Alfonso X[21]. El texto, de aplicación posterior en ésta, puede motivar el que se piense que es a ella a la que hay que asignarle ese hecho. Cierto que en los dos siglos bajomedievales el punto de salida del producto se redujo en gran medida al puerto sevillano, pero considero que no con anterioridad. Durante ese siglo XIII parece que su comercialización se hacía desde la ciudad imperial. Lo cual no debe sorprender, puesto que el arzobispo toledano mantenía determinados derechos sobre su explotación.

No obstante, tampoco resulta muy lógico que se realizase, físicamente, desde la mencionada ciudad, puesto que se trataba de un producto muy pesado para el transporte y, en consecuencia, no parece que se optase por su traslado a Toledo para, con posterioridad, llevarlo a Portugal. Posiblemente - no pasa de ser una hipótesis, aunque verosímil - los mercaderes que acudían a la ciudad imperial llevando sus productos, negociarían allí sus compras de mercurio, pagarían el arancel y se trasladarían a cargar, con el correspondiente documento de pago, en las minas de Almadén. El procedimiento parece lógico, pues se documenta la ida de mercaderes, probablemente portugueses, a la mencionada ciudad imperial para llevar sus productos[22].

!9 Puede verse MATILLA TASCON, A., *Historia de las minas de Almadén,* Madrid, 1958 (reed. 1988). De arco espacio-temporal más amplio, tiene gran interés el trabajo de SÁNCHEZ GÓMEZ, J., *De minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrica en el reino de Castilla, 1450-1610, 2* vols., Salamanca, 1989-

[20] Al parecer el *Libro dos Copos* de Pálmela lo documenta hacia mediados de dicha centuria. Pasaba no sólo mercu rio, sino también plata. Cfr. FERREIRA PRIEGUE, E., *Galicia en el comercio marítimo medieval,* Santiago de Compostela, 1988, pp. 213-214. Respecto a la explotación de plata en territorio calatravo apenas se conoce dato alguno de relevancia para la etapa medieval. Aunque no hay que desechar su explotación, pues, con posterioridad, a lo largo del siglo XVI, la zona Sur del territorio parece que se manifiesta como una de las más conspicuas. Cfr. SÁNCHEZ GÓMEZ, *De minería, metalúrgica y comercio de metales,* por ejemplo pp. 231, 232, 653 ss., 709- El hecho de que la exportación se llevase a cabo conjuntamente de ambos productos induce a pensar que la producción de plata procedería de territorio calatravo.

[21] Publ. GONZÁLEZ ARCE, J.D., "Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X", en *H.L.D.*, 16, 1990, pp. 102-132, concretamente doc. IV, núm. 1.

[22] Por lo que se sabe, aparte de otros posibles productos, llegaban a la mencionada ciudad, probablemente traidos por tales mercaderes portugueses, "sáualos de Portugal", pescado procedente de dicho territorio. Cfr. GONZÁ LEZ ARCE, "Cuadernos de ordenanzas", concretamente doc. IV, núm. 71.

Que se trataba de una vía terrestre parece, además, claro por la situación de Pálmela. No resulta lógico pensar que el producto se trasladase a Sevilla para después - sin duda también por vía terrestre, aunque más larga - llevarlo a la mencionada localidad portuguesa y de allí trasladarlo a los puertos[23]. Además, por lo que se puede percibir, toda aquella zona portuguesa se revela como de un gran dinamismo durante toda la baja Edad Media[24]. Como también diversos núcleos de la zona extremeña del reino castellano se presentan como espacios de confluencia entre ambas partes de la frontera, como se podrá apreciar más adelante.

El cambio de itinerario y la opción por la ruta marítima probablemente haya que situarlo ya hacia mediados del siglo XIV, cuando los genoveses se hicieron cargo de la explotación y comercialización del producto. Es posible que tal circunstancia motivase también la disminución del tráfico de mercurio por la mencionada vía terrestre, puesto que resultaría más cómoda la marítima[25], aunque quizá mantuvo parte del mismo. Lo que no cabe duda es que la misma seguiría abierta para los intercambios de otros productos, aunque se desconozca concretamente cuáles.

Las relaciones entre La Mancha y Portugal debieron mantener un cierto tono comercial a partir de esas fechas, aunque apenas se pueda intuir nada de productos comercializados ni de volúmenes de estos. Tal vez se llevaron a efecto sobre la base de otro tipo de contactos[2^]. Algo se percibe en esos acontecimientos ya mencionados de la concesión de Ciudad Real a doña Juana, La aceptación de ésta - cuando probablemente existían otras localidades más codiciadas en el reino - quizá se debiese a que era conocedora de la intensidad de los tráficos y los intereses que los mercaderes de una y otra zona tenían en mantener e impulsar los intercambios. Que, por lo que respecta a Ciudad Real - y probablemente al Campo de Calatrava -, el protagonismo recayese de modo principal sobre los miembros de la comunidad judeoconversa, parece totalmente irrelevante a tales efectos. Poco importan sus creencias, aunque las mismas pudiesen haberles abierto posibilidades de mercado. Lo verdaderamente importante eran sus intereses económicos, que verían impulsados con la concesión de la ciudad a doña Juana y, posteriormente, peligrar con las convulsiones sociales acaecidas.

Que algunos mercaderes portugueses se hallaban establecidos en la ciudad manchega por aquellos años, es un hecho. Tal es el caso de Alvaro Martínez, natural de dicho reino y avecindado en Ciudad Real. Nada se sabe sobre cuál era su dedicación. Lo que sí es cierto es que a él le había dejado Fernando de Silva o Silveira, embajador de su país, la custodia de sus bienes al salir del reino. Los mismos ascendían a la nada despreciable suma de 200.000 maravedís, que

---

[23] La comunicación terrestre entre Sevilla y la zona Sur portuguesa contaba con grandes dificultades, por la situa ción montañosa y poco poblada, así como, por otro tramo, el cauce poco practicable del Guadiana, lo que motivó los contactos por vía marítima a partir de comienzos del siglo XIV. Sobre ello puede verse GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y BELLO LEÓN, J.M., "El puerto de Sevilla en la Baja Edad Media (Siglos XIII-XV)", en *En las costas del Mediterráneo occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media,* dir. por David Abulafia y Blanca Garí, Barcelona, 1996, pp. 213-241, concretamente pp. 227-228.

[24] Véase al respecto, por ejemplo, el trabajo de BRAGA, Paulo Drumond, "Migracáo, emigracáo e inmigracáo de e para Setúbal nos fináis da Idade Media", en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492), Actas de las IIIJornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval (Sevilla, 25-30 de noviembre 1991),* Sevilla, 1997, II, pp. 1323-1329, y la bibliografía en él citada.

[25] Cfr. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio marítimo medieval,* pp. 213-214. Según manifiesta la autora se conoce su llegada a Brujas, para reexpedirlo, como uno de los productos vendido/transportado por gallegos ya a finales del siglo XIV. Parece lógico su criterio de suponer que llegaba a Galicia, vía marítima, procedente de algún puerto andaluz, aunque no rechaza el que procediese también de alguno portugués. Considera improbable, por difi cultoso, el viaje por vía terrestre hasta la zona gallega.

[2]6 A este respecto, en cuanto indicador de la fluidez de relaciones de todo tipo, parece merecedor de una refle xión más detenida el trabajo de MARQUES, J., "Clérigos portugueses exilados e beneficiados em Castela Nova e na Andaluzia nos fináis do século XIV", en *Revista de Ciencias Históricas,* IV, 1989, pp. 177-194 (reed. en *Actas de las II Jornadas de Historia sobre Andalucía y El Algarbe (siglos XII-XVIII),* Sevilla, 1990, pp. 29-48).

le fueron reclamados más tarde y sobre los que pleiteaba en 1480, puesto que se negaba a devolverlos[27]. Aunque los datos resultan muy deslabazados, se puede concluir que se trata de un personaje vinculado a las actividades comerciales y, sin duda, a los intercambios entre las zonas aquí estudiadas.

Probablemente la presencia de portugueses en Ciudad Real resultó bastante más amplia de lo que evidencia ese caso aislado. Aunque de manera un tanto vaga y genérica el fenómeno ha quedado reflejado en los procesos de Inquisición referidos a individuos de la localidad manchega[28].

Para completar el panorama, algunas referencias se tienen acerca de miembros de la élite económica de Ciudad Real que mantenían intereses en el territorio portugués. Quizás en sus relaciones mantuvo un papel importante el territorio de Zafra, a cuya feria acudían parte de los manchegos para vender sus textiles, entre otras cosas. Es posible que se convirtiese en un espacio determinante para la anudación de intereses. En cualquier caso, resultaría muy coherente con esa ruta terrestre de la que antes se ha hablado.

Tal vez bastante paradigmático de los pormenores acerca de las relaciones e intercambios mantenidos entre partes resulte el caso de Juan de la Sierra, un vecino de Ciudad Real, de cuya biografía resumo unos datos que vienen a proyectar ciertos rasgos de las relaciones aquí analizadas.

Oriundo de Fregenal de la Sierra, se trasladaría a Ciudad Real quizá tras el acuerdo del maestre calatravo con los monarcas. Ello induce a pensar que sus padres huirían buscando el amparo de la frontera cuando se desencadenó en la ciudad el enfrentamiento entre partidarios y adversarios de doña Juana. Pero esto último no deja de ser una suposición. En Ciudad Real se instalaría labrándose pronto un patrimonio bastante considerable. Su actividad se centró de forma principal en los diversos sectores de la pañería, apareciendo como tintorero y mercader de tales productos.

En la pesquisa realizada en 1495 por participar como fiador en los arrendamientos reales de Antón de Segura, un testigo refiere que ha oido decir que participaba en el arrendamiento de los diezmos de los paños que entraban en Portugal[2^]. Sus contactos son claros, puesto que cuando huyó de Ciudad Real en 1511, dado que estuvo presionado por la Inquisición manchega, se instaló en Santarem - al igual que la huida de otros fue hacia tierras portuguesas -, dedicándose a las mismas actividades, recorriendo también otras localidades de aquel territorio[30]. Una hija suya, Leonor de la Sierra, se la documenta en dicha ciudad casada con Alonso Rodríguez, al parecer mercader portugués[31]. Pero otro de sus hijos, Fernando de la Sierra, no parece que huyó. Al menos envió una carta a su padre a Santarem en 1514 con Antón Sánchez Bermejo, un vecino de Ciudad Real, carretero, que estuvo allí durante 2 ó 3 días.

---

[27] Son varios los documentos emitidos a lo largo de ese mismo año referidos al asunto: 1480-III-6. Toledo. AGS, Reg. General del Sello, f. 309 (Reg. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* II, p. 22, núm. 208); 1480-V-20. Toledo. AGS, Reg. General del Sello, f. 150 (inserto en el siguiente del mes de octubre); 1480-X-20. Medina del Campo. AGS, Reg. General del Sello, f. 150 (Publ. TORRE y SUAREZ, *Documentos relaciones con Portugal,* II, pp. 95-97, núm. 260).

[28] Puede verse, como ejemplo, BEINART, H., *Records ofthe Triáis ofthe Spanish Inquisition in Ciudad Real, II 1494-1512,* Jerusalén, 1977, p. 361. Del mismo, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición,* Barcelona, 1983.

[29] El testimonio es de Juan Ramírez, mercader de Ciudad Real: "Ha oydo desir que Juan de la Sierra, e otros dos hermanos que tiene, tienen un arrendamiento en cient mili mrs. en los diezmos de los paños de la entrada de Yelmes *(sic),* en Portogal". AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 550/1, f. 51.

[30] Parece que también estuvo localizado en Borba o Barba, donde se instalaron otros conversos procedentes del territorio manchego, así como en la localidad vecina de Villaviciosa. Se intentó su extradición, pero no se consiguió. Sobre todo ello, cfr. BEINART, *Records,* III, pp. 571-572. Sobre la huida de judeoconversos manchegos hacia tierras portuguesas, ver también BEINART, *Records,* II, pp. 478. También la obra citada en nota 28.

[31] Al menos aparece como tal en 1526. Su padre parece que murió el año anterior. En cualquier caso, antes de 1527. Cfr. BEINART, *Records,* III, pp. 570.

Que mantenía buenos contactos con Portugal es un hecho, pues el mismo monarca portugués se dirigió personalmente a los inquisidores pidiendo favor para éP[2], lo que permite suponer que se trataba de un personaje bastante considerado dentro de los círculos de la Corte portuguesa, tal vez debido a las actividades financieras desplegadas allí, a las que se ha hecho alusión.

Las relaciones, pues, no eran de carácter estrictamente humano, sino que abarcaban otros ámbitos. Ciudad Real, que a finales del siglo XV se había convertido en un centro pañero de cierta entidad, fue uno de los núcleos elegidos en 1492 para que se elaborasen determinados paños siguiendo indicaciones de un cierto número de maestros portugueses enviados por Juan II, monarca de aquella nación. Iban destinados al rescate de Guinea y debían tener determinadas características, lo que induce a pensar que los artesanos pañeros de aquella nación no contaban con infraestructuras adecuadas^. Más allá de las supuestas carencias, lo que verdaderamente importa subrayar del hecho es que, nuevamente, el núcleo manchego se evidencia como de un cierto interés para los portugueses, fruto sin duda de las fluidas relaciones mantenidas entre ambas zonas.

Pero no se trataría sólo de fluidez, sino probablemente también de volumen. Y en este sentido vuelve otra vez a aparecer la figura de Juan de la Sierra. No consta que hubiese participado en el negocio antes apuntado, como tampoco que se hubiese quedado en exclusiva con la totalidad de la demanda portuguesa en Ciudad Real. Sin embargo, todo apunta a que sí lo hizo, aunque tal vez participaron otros, y a que muy posiblemente fue el más conspicuo. En cualquier caso, su producción y cumplimiento - sin duda no sólo en el caso registrado - fueron causa de que se le ampliasen las posibilidades de mercado en dicho país. Dadas las circunstancias referidas, así como su proximidad a la Corona, logró quedarse con un buen pedido de ésta. Posiblemente no fue el primero^, pero hacia enero de 1494 contrató con el monarca mencionado el suministro de 3.500 paños durante cinco años. Debían ser "diez e ochenes" y de diferentes colores: "amarillos e collorados e verdes".

La noticia viene suministrada porque en octubre de 1494 obtuvo licencia de los Reyes Católicos para exportar a Portugal, debidamente tejidos y teñidos, los referidos paños contratados^. Se conocen algunos pormenores de este negocio, como la fecha aproximada del contrato. Pero también que el suministro se haría a lo largo de cinco años a razón de 700 paños anuales, cantidad bastante respetable para un solo negocio, y que hasta esa fecha (mes de octubre) había ya entregado 250 paños, quedándole hasta Navidad la entrega de los otros 450. La mercancía debería ser entregada y puesta en Lisboa, "en su casa de la mina", como refiere el documento.

La necesidad de solicitar la licencia de exportación venía dada porque uno de los pormenores del contrato es que le serían pagados, una vez realizada la entrega, "a gierto precio por vara de paño tirado". Y esta condición entraba en contradicción con las ordenanzas dictadas por los monarcas castellanos hacia mediados de ese mismo año^ó. El cambio de legislación

---

32 Cfr. BEINART, *Records,* II, pp. 178.

33 El 2-VIII-1492 los monarcas castellanos se dirigían a los centros en tal sentido. Las ciudades a los que se envia ban eran, además de Ciudad Real, las de Cuenca, Palencia y Dueñas. Los paños debían ser "de colores e de cierta anchura diferenciados de los que oy se labran". AGS, Registro General del Sello, fol. 18. Citado también por IRADIEL MURUGARREN, R, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, orga nización y costes de la producción manufacturera en Cuenca,* Salamanca, 1974, p. 118.

34 Unos años antes, 1490, aparece quejándose de la forma de actuar de las justicias de la ciudad manchega, que le habían impuesto determinadas sanciones por no ajustarse a las ordenanzas sobre el tejido y tintura de los paños por él fabricados. AGS, Reg. General del Sello, 1490-septiembre, f. 302. Dada la similitud de estos hechos con los descritos a continuación, me hace suponer que al menos parte de esta producción registrada iría destinada a tierras portuguesas.

35 AGS, Reg. General del Sello, 1494-octubre, ff. 12 y 13. Cit. también IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana,* p. 118.

3[6] Sobre los pormenores y la fecha (17-VI-1494) ver IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil cas tellana,* pp. 135 ss.

le había cogido en mitad del negocio de ese primer año, lo que le afectaba negativamente, puesto que si los suministraba conforme a la mencionada legislación perdería bastante dinero, "no vos aviendo dar más pregio del que teneys asentado".

La resolución favorable al manchego fue debida, sin duda, a distintas circunstancias; una de ellas, quizá determinante, fue la calidad de los paños. No se trataba, como el documento precisa, de paños de gran aprecio y valor. En realidad se trataba de una labor realizada en telar ancho, es decir, entraba en la gama alta de la producción, aunque en uno de sus niveles inferiores (dieciocheno), y en unos colores que contravenían la normativa. Estos serían los motivos principales aludidos para solicitar y obtener la licencia de fabricación y exportación^[7].

Dadas las características del proceso productivo, es posible que para atender la demanda tuviese que recurrir a la ayuda de otros productores de la ciudad manchega. Pero por lo que se conoce acerca de su patrimonio, Juan de la Sierra disponía de infraestructuras suficientes para hacer frente a pedidos de esa envergadura. Junto con sus hermanos disponía de instalaciones importantes, tanto de tiradores para tejer las piezas como de un tinte para teñirlos[38].

En otro orden de cosas, curiosamente, el permiso incluye también otras referencias de un cierto interés para el tema. Pese a la obligación de entregar los paños puestos en Lisboa, la licencia de los reyes registra unos determinados puntos de confluencia de portugueses y manchegos en sus tratos, como lo eran algunos de la zona pacense^. El dato viene a arrojar cierta luz sobre rutas y puntos de contacto, a los que se ha hecho ya mención. Lo que no debe llevar a la conclusión que los mercaderes de uno y otro lado de la frontera no penetrasen hacia el interior de cada una de las zonas aludidas.

3. *A modo de conclusión.*

Estas breves páginas vienen a plantear, como se indicaba, la necesidad de profundizar en las relaciones de las zonas que se indican en su encabezamiento. Es todavía mucho lo que se puede aportar al respecto tomando como base las relaciones y contactos entre las Ordenes Militares asentadas en uno y otro territorio. Los trasvases en tal sentido pudieron resultar altamente interesantes y canalizadores de flujos de muy distinta índole. En la medida que la casuística se amplié considero que se podrán ir estableciendo perfiles de las mutuas relaciones sobre bases más sólidas.

Del mismo modo que la confección de prosopografías de personajes que en esos otros tiempos de mediados del siglo XV pudieron anudar lazos más estrechos entre las zonas aludidas. Todo ello puede - y debe - modificar sustancialmente esa visión tan escorada que aquí se ha dado de las relaciones mantenidas. Visión, que a mi modo de ver, puede resultar algo errónea. Sobre todo en el sentido de que, tal como se presenta, el espacio más dinámico e interesante, en contactos, materias y productos, es el manchego, pese a su desproporción territorial.

---

[37] El documento es elocuente al respecto. La alegación se basaba en lo dicho: "nos suplicávades e pedíades por merced que pues que los paños son muy sohezes e de los que menos se gastan en nuestros reynos..." A ello los monarcas responden afirmativamente, aunque restringiendo la producción: "mandamos al corregidor de (Jibdad Real que seyendo por vos requerido vos dé licencia para tirar los dichos paños cada año la suma de suso contenida, e mande e defienda a los tiradores, so las penas contenidas en la dicha premática, que no tiren más de aquellos e de las colores susodichas e vayan los dichos paños señalados de una señal, qual el dicho corregidor pusiere, porque no se tiren más ni otros algunos".

[38] AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 550.

[39] El documento se manifiesta con bastante claridad: "E asy tirados vos los den e entreguen contanto que vos deys ñangas de no los vender enteros ni a varas a persona de nuestros reynos, para que los podays llevar a vender a la cibdad de Badajos e a la villa de Frexenal e no en otra parte alguna, e que allá fagays la venta e pagueys el alcavala e vos den el prescio de los dichos paños e los entregueys a los que los ovieren de pasar al dicho reyno de Portugal".

La imagen puede inducir a error de apreciación. No me cabe la menor duda que el comercio portugués hacia la zona manchega debió resultar mucho más intenso y voluminoso de lo que se puede deducir de las referencias aquí registradas. El problema es que no lo conocemos todavía y, en consecuencia, estamos muy lejos de poder evaluar convenientemente su impacto sobre la región.

En cualquier caso, lo que sí se puede concluir sobre bases más sólidas es la integración de la zona manchega en circuitos de más largo alcance. Fundamentalmente en el terreno económico. Sin duda la apertura de ese espacio portugués a los productos de la región supuso unos incentivos que todavía estamos lejos de poder evaluar suficientemente, aunque algo se intuyen.

El reto, en definitiva, de profundizar sobre la temática aquí expuesta queda abierto y lanzado el guante de la colaboración a los colegas de aquel territorio.